

+

Auntam^{to} de S. de febrero En la Villade Yella, a cinco
de febrero de mill sexcientos y noventa: Alondor Juan
los SS. condes, Justicia y Regim^{to} de ella en sus Salas
comitiales: a saber El Sr. D. Manuel Lopez de Churrua
Abog^{do} delos tr. condes Alt. mayor de la dha. Villa
por S. M. Dⁿ Jⁿ Diaz Alonzo, Dⁿ Juan Lorenzo Provi
quez, Dⁿ Juan^{to} Munoz Vicerre Bañer: Dⁿ Juan Spuchy,
Dⁿ Jⁿ Maria Munoz Capitularen, Agustin Maria
Lopez y Dⁿ Ant^o Pache Abog^{do} delos tr. condes, Dipu
tado del conue: y Dⁿ Benito Asenjo Sindico por
uno, haviendo sido citados con papel ante dicho y
expresion del defecto, acatado y con tanto cora, por tanto
y pertinencia de servicios de ambas Mage^{des} y
utilidad de esta Republica, y con tanto de los
En este Auntam^{to} se hizo presente un despacho de
reda del Sr. Intendente G^o de este Reyno: en que
pase por quince terminos de Quince dias, y por tanto
en Aras de la Terremata de la dha. de Yella, de la
mo de de tr. contribuciones, por el d^o y para
que cumpla fin del año proximo: y de que se cumpla
en libro del saber: y que parado sin abalo equivo
se presenten en la capital, el Alcalde de primer voto
a disposicion de su Sr. Intendente: y no lo haciendo
se despachara quien lo condujera a su Corte: y en
suada la Villa: Alorzo. Por medio delos señores
comitiales de corra, y visitas, se represente al Sr. Inten^{te}
Inten^{te} haciendo bezada de las dhas. remisiones con
representim^{to} de contribuciones para su aprobacion y
f. teniendo lo abierto se diria suspender el presente
auto tanto f. por la tr. Justicia, se sigue la co
branza, lo q^{ue} como se haia haciendo de su d^o.